

RESOLUCIÓN No. 2243 DE 2021**(24 de Diciembre de 2021)**

*“Por medio del cual se **NIEGA** la viabilidad del concepto de factibilidad para la ubicación de los elementos que conforman una Estación Radioeléctrica denominada **“BOG 1707 SEPTIMA 33”**, a localizarse en el **ANDEN DE LA CALLE 32 CON CARRERA 13** de la localidad de **SANTA FE**, en la ciudad de Bogotá, D.C., en espacio considerado **BIEN DE USO PÚBLICO**”.*

LA DIRECTORA DE VÍAS, TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Con fundamento en lo dispuesto en los Decretos Distritales 397 y 472 de 2017, el literal h del artículo 12 del Decreto 016 de 2013, el literal h del artículo 13 de la Resolución 655 de 2015, la Resolución 062 de 2016 y la Resolución 263 del 12 de febrero de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través del Decreto Distrital 397 de 2017, corregido por el Decreto Distrital 472 de 2017, y su anexo Técnico *“Manual de Mimetización y Camuflaje de las Estaciones Radioeléctricas para Bogotá Distrito Capital”*, el cual hace parte integral de dichas disposiciones normativas, fue reglamentado el procedimiento, normas urbanísticas, arquitectónicas y técnicas a tenerse en cuenta para la localización, instalación, regularización y control de Estaciones Radioeléctricas en Bogotá D.C.
2. Que, el numeral 4.18 del artículo 4º del Decreto Distrital 397 de 2017 establece que, la factibilidad corresponde a aquella oportunidad para la revisión de *“(…) componentes urbanísticos, técnicos y jurídicos cuyo resultado es el concepto de viabilidad para la instalación de la Estación Radioeléctrica”*.
3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Distrital 805 del 24 de diciembre de 2019 *“Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 397 de 2017, modificado por el Decreto Distrital 472 de 2017, y se dictan otras disposiciones”* cuando se trate de solicitudes de estudio para la factibilidad y el permiso de localización e instalación que hayan sido presentadas con

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

anterioridad a la entrada en vigencia de este Decreto, continuarán rigiéndose por las normas vigentes para ese momento, siempre y cuando hayan sido radicadas con la totalidad de los documentos solicitados para su radicación, salvo que el interesado manifieste de manera expresa y escrita su voluntad de acogerse a las normas establecidas en el presente Decreto. Para el caso en particular, se desarrollará el procedimiento de acuerdo con lo contemplado en el Decreto Distrital 397 de 2017.

4. Que, según lo normado por el inciso 2° del artículo 16 *Ibídem*, la **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**:

“(…) revisará la viabilidad urbanística, técnica y jurídica para la instalación de estaciones radioeléctricas, conforme con lo establecido en los requisitos contemplados en el presente Decreto, en el Manual de Mimetización y Camuflaje de las estaciones radioeléctricas para el Distrito Capital y en la Cartilla de Espacio Público y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan”.

5. Que, por indicación del parágrafo 1 del artículo 16 del Decreto Distrital 397 de 2017, *“El trámite de la factibilidad para la instalación de Estaciones Radioeléctricas será requisito previo para la radicación de la solicitud del permiso para su localización e instalación”* y según el parágrafo 1 del artículo 22 *Ibídem*, *“(…) las estaciones radioeléctricas solo podrán ser instaladas cuando el solicitante cuente con el respectivo permiso expedido por parte de la Secretaría Distrital de Planeación”.*

6. Que, la sociedad **COLLOCATION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT, 900462545-9, representada legalmente por el señor VICTOR MANUEL SABORIO CALDERÓN, identificado con la Cédula de Extranjería No. 540.181, expedida en Colombia, mediante formulario M-FO-014, *“Solicitud de Factibilidad para la Ubicación de los Elementos que Conforman una Estación Radioeléctrica”*, con radicado 1-2019-09247 del 18 de febrero de 2019, presentó solicitud de factibilidad para la ubicación de los elementos que conforman la estación radioeléctrica denominada **“BOG. 1707 SÉPTIMA 33”**, a localizarse en el **ANDEN DE LA CALLE 32 CON CARRERA 13** de la localidad de **SANTA FE**, en la ciudad de Bogotá, D.C., con trámite para espacio considerado **BIEN DE USO PÚBLICO**.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

7. Que la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**, una vez revisada la documentación allegada por el solicitante, en virtud de lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 21 del Decreto Distrital 397 de 2017, mediante comunicación con radicado 2-2019-08544 del 20 de febrero de 2019, requirió complementación de la misma, teniendo en cuenta que se radicó: "(...) *sin la totalidad de los documentos generales establecidos en el Título II "De los criterios y de las normas urbanísticas y arquitectónicas aplicables para la localización de estaciones radioeléctricas y de estructuras de soporte de telecomunicaciones" del citado Decreto y, aquellos específicos señalados en los numerales 17.1.3., 17.2.1., 17.2.2., 17.2.3., 17.3.1., 17.3.3. y 17.3.5, del artículo 17 Ibídem (...)*"
8. Que, la sociedad **COLLOCATION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.**, mediante radicado 1-2019-25800 del 17 de abril de 2019 dio respuesta al Acta de Observaciones.
9. Que, la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**, dando lugar al análisis y evaluación de la documentación allegada por el solicitante, emitió oficio con radicado No 2-2019-49043 del 25 de julio de 2019, solicitando concepto al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, entidad administradora del espacio en cuestión.
10. Que, la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**, dando lugar al análisis y evaluación de la documentación allegada por el solicitante, emitió oficio con radicado No 2-2019-55106 del 20 de agosto de 2019, solicitando concepto al **INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC**, entidad administradora del espacio en cuestión, para que se pronunciara sobre la viabilidad de la instalación de la estación radioeléctrica denominada BOG 1707 SEPTIMA 33"- TEMPORAL, así mismo, mediante radicado No. 2-2019-55109 de 20 de agosto de 2019, solicitó concepto al **INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC**, para que se pronunciara sobre la viabilidad de la instalación de la estación radioeléctrica denominada "BOG 1707 SEPTIMA 33"- DEFINITIVA.
11. Que, la **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**, mediante radicado 2-2019-49071 del 25 de julio de 2019, requirió a la empresa solicitante de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 22 del Decreto Distrital

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

397 de 2017, que señala: “(...) podrá requerir por una (1) sola vez al interesado para que realice las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que sean necesarias para resolver de fondo la solicitud. El interesado contará con un plazo de treinta (30) días calendario para dar respuesta al requerimiento, el cual podrá ser ampliado a solicitud de parte hasta por un término adicional de quince (15) días calendario. Durante este plazo se suspenderá el término para la emisión del concepto de factibilidad de que trata el presente artículo. (...)”

12. Que el **INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC**, por medio de oficio con radicación SDP 1-2019-62132 del 10 de septiembre de 2019, con radicado SDPC 20196010059211 del 19 de septiembre de 2019, se pronunció de la siguiente manera frente a la viabilidad de la instalación de la estación radioeléctrica objeto de la solicitud:

“(...) se informa que una vez consultada la base de datos relacionada con los Bienes de Interés cultural de la ciudad con la que cuenta este Instituto, se constató que el espacio público del andén de la Calle 32 por Carrera 13, donde se pretende instalar la estación radioeléctrica definitiva, conforme a la información de la solicitud del asunto:

- No se encuentra clasificada como bien de interés cultural del ámbito distrital o Sectores de Interés Cultural del ámbito Distrital.
- No colinda con algún BIC declarado.
- No se ubica en el área de influencia de algún Bien de Interés Cultural de carácter Distrital o Nacional.
- No se superpone con el polígono del área del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico —PEMP-CH

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

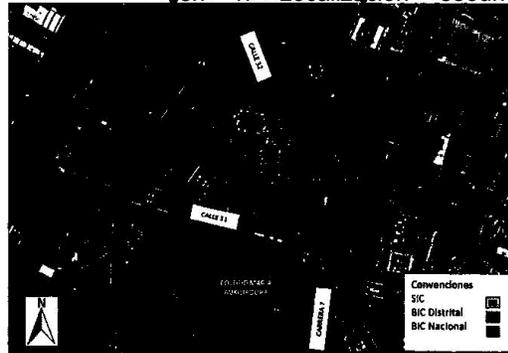
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Imagen 1. Localización seolún



Fuente: Elaboración equipo de trabajo

De la misma forma, se identificó que las estaciones “BOG 1707 SEPTIMA 33 — DEFINITIVA” y “BOG 1707 SEPTIMA 33 - TEMPORAL”, ubicadas en las coordenadas X: 4,6184441 Y:-74069189, según información suministrada en su comunicación, no se encuentran georreferenciadas, según el inventario de estaciones radioeléctricas elaborado por la SDP, y consultado por este Instituto. (Ver imagen No. 1).

Por último, conforme a lo antes expuesto, se precisa que este Instituto no tiene competencia, para emitir concepto alguno, en relación con la intervención del espacio público objeto de la solicitud. (...)

13. Que el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, por medio de oficio con radicación SDP 1-2019-54448 del 13 de agosto de 2019, con radicado DTAI 20193750832141 del 13 de agosto de 2019, se pronunció de la siguiente manera frente a la viabilidad de la instalación de la estación radioeléctrica objeto de la solicitud: “(...) el IDU no tiene objeción técnica respecto de la infraestructura administrada por la Entidad, para la instalación de la nueva estación radioeléctrica DEFINITIVA localizada en el andén costado sur de la calle 32 con carrera 13.(...)”

14. Que la **DIRECCIÓN DE VÍAS, TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS**, una vez realizado el análisis y evaluación de la documentación allegada por el solicitante, evidenció:

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA ESTACIÓN RADIOELÉCTRICA

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

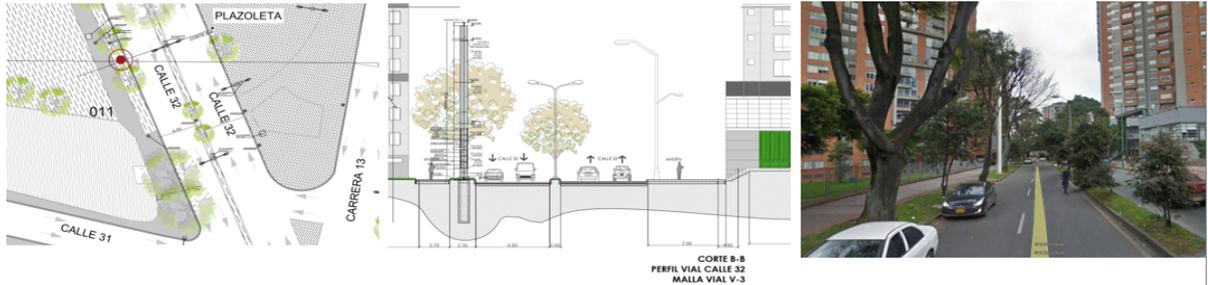
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES			
ALTURA TOTAL (INCLUIDO PARARRAYOS)	16.00 m	TIPO DE ELEMENTO	POSTE
PUNTAJE – MATRIZ DE MEDICIÓN DE IMPACTO (SOLICITANTE)	10 puntos	NIVEL IMPACTO	BAJO
1.2. LOCALIZACIÓN GENERAL Y SIMULACIÓN GRÁFICA			

Imagen 1. Localización general y simulación gráfica.



Fuente: Planos aportados por el solicitante

Imagen 2. Matriz medición impacto.



Fuente: MAPAS BOGOTÁ <https://www.gogt.com/masplatos/bogota>

4. MATRIZ EVALUACIÓN IMPACTOS - ESTACIONES EN ESPACIO PÚBLICO.

Tabla 1. Matriz evaluación impactos.

ITEM	IMPACTO A MEDIR	PUNTAJE
1	Impacto por localización en parques	0
	Impacto por localización en plazas	0
	Impacto por localización en zonas verdes	0
	Impacto por localización en zonas de recreación	0
	Impacto por localización en zonas de servicios	0
	Impacto por localización en zonas de comercio	0
	Impacto por localización en zonas de tránsito	0
	Impacto por localización en zonas de estacionamiento	0
	Impacto por localización en zonas de recreación	0
	Impacto por localización en zonas de servicios	0
Impacto por localización en zonas de comercio	0	

ITEM	IMPACTO A MEDIR	PUNTAJE
2	Impacto por localización en parques	0
	Impacto por localización en plazas	0
	Impacto por localización en zonas verdes	0
	Impacto por localización en zonas de recreación	0
	Impacto por localización en zonas de servicios	0
	Impacto por localización en zonas de comercio	0
	Impacto por localización en zonas de tránsito	0
	Impacto por localización en zonas de estacionamiento	0
	Impacto por localización en zonas de recreación	0
	Impacto por localización en zonas de servicios	0
3	Impacto por localización en parques	0
	Impacto por localización en plazas	0
	Impacto por localización en zonas verdes	0
	Impacto por localización en zonas de recreación	0
	Impacto por localización en zonas de servicios	0
	Impacto por localización en zonas de comercio	0
	Impacto por localización en zonas de tránsito	0
	Impacto por localización en zonas de estacionamiento	0
	Impacto por localización en zonas de recreación	0
	Impacto por localización en zonas de servicios	0

EV
SU

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111

Este documento
Es válido legalmente al ampararse

ITEM	IMPACTO A MEDIR	PUNTAJE
3	Distancia de las antenas a la estructura de elevación	0
	Si la estructura de elevación es inapropiada su tipo, con una altura entre 20.0 y 25.0 metros con elementos adicionales (pararrayos, antenas, etc.), el impacto es alto: diez (10) puntos.	0
SUBTOTAL IMPACTO POR CANTIDAD Y TAMAÑO DE ANTENAS		3
TOTAL IMPACTO DE LA ESTACIÓN RADIOELÉCTRICA EN ESPACIO PÚBLICO (SUMA DE 1, 2, Y 3)		10



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ente.
la Ley 527 de 1999.

Fuente: Propuesta del solicitante – Radicado 1-2019-76064 del 13/11/2019.

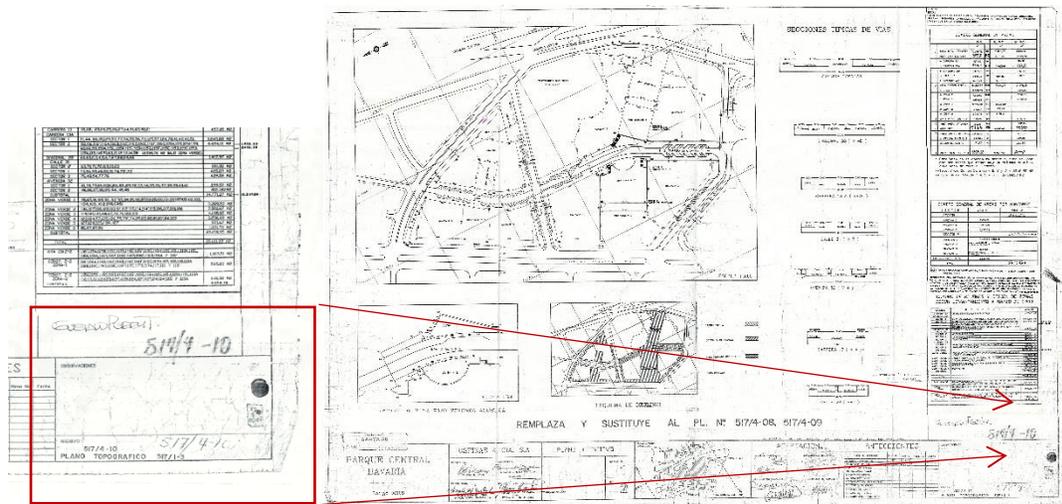
1.3. REVISION RESPUESTA ACTA OBSERVACIONES

j. Completar la casilla (D-9), Planos de diseño, proyecto estación radioeléctrica, 9.1 y 9.2 Especificar mediante lista, la relación detallada de planos arquitectónicos, urbanísticos y técnicos presentados para el estudio de factibilidad y permiso para localización e instalación de estación radioeléctrica, en Bogotá (Nombrar contenido de los planos). En la lista de planimetría presentada, el solicitante diligencia un nombre equivocado de la estación: **BOG. ANDINO 2**.

Dentro de la revisión del alcance, existen otras observaciones frente a las que el solicitante NO cumple:

- En casilla (B-16) Plano urbanístico. El N° de plano no concuerda con el aportado.

Imagen N° 3 – Plano urbanístico.



Fuente: Plano aportado por el solicitante.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
 Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
 Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 18
 Anexos: No
 No. Radicación: 3-2021-33350 No. Radicado Inicial: XXXXXXXXXXXX
 No. Proceso: 1860790 Fecha: 2021-12-24 15:47
 Tercero: COLLOCATION TECHNOLOGIES S.A.S.
 Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Corporativa
 Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

Imagen N° 4. Formato M-FO-014 – Radicación estación radioeléctrica BOG.1707 SEPTIMA-33

B. LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO																	
1. DIRECCIÓN ACTUAL (CERTIFICADA POR CATASTRO)			ANDEN DE LA CALLE 32 CON CARRERA 13 COSTADO SUR			2. LOCALIDAD		03-SANTA FE		3. UPZ		91-SAGRADO CORAZON					
4. DIRECCIÓN ANTERIOR CERTIFICADA POR CATASTRO:						N/A											
5. CÓDIGO DEL SECTOR						008108013											
6. DIRECCIÓN REGISTRADA EN MATRÍCULA INMOBILIARIA			N/A			7. LOCALIZACIÓN: URBANO O RURAL		URBANO		8. LOTE CATASTRAL		011					
9. MANZANA			008108013			11. CÉDULA CATASTRAL		N/A		12. CÓDIGO DE MANZANA CATASTRAL			008108013				
10. MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO O RUPI (Registro Único de Patrimonio Inmobiliario):			N/A			13. LINDEROS:		NORTE		N/A		SUR		109.8			
ORIENTE		67.0		OCCIDENTE		125.0											
14. ÁREA EN M²:			N/A			15. COORDENADAS DEL PREDIO			LATITUD: 4,618423 LONGITUD: -74,069159 X: 100930,28 Y: 102455,65			16. PLANO (URBANÍSTICO, TOPOGRÁFICO O LEGALIZADO) N°:			URB <input checked="" type="checkbox"/> TOP <input type="checkbox"/> LEG <input type="checkbox"/> (517/4-09)		
17. PROPIETARIO DEL PREDIO:						BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL						18. CHIP No.:		N/A			
19. TIPO DEL PREDIO				BIEN PRIVADO <input type="checkbox"/>		BIEN FISCAL <input type="checkbox"/>		BIEN DE USO PÚBLICO <input checked="" type="checkbox"/>		BIEN AFECTO AL USO PÚBLICO <input type="checkbox"/>							
20. ZONA DE AVENAZA		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		TIPO DE AMENAZA		REMOSIÓN <input type="checkbox"/>		INUNDACIÓN <input type="checkbox"/>		OTRO: <input type="checkbox"/>		ALTA <input type="checkbox"/>		MEDIA <input type="checkbox"/>		BAJA <input checked="" type="checkbox"/>	
21. EL PREDIO ES COLINDANTE CON BIEN DE INTERÉS CULTURAL				SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>				22. EL PREDIO ES BIEN DE INTERÉS CULTURAL				SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>					
23. SI SU PREDIO ES BIEN DE INTERÉS CULTURAL, INDIQUE Y PRESENTE EL N° DE CONCEPTO FAVORABLE DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL.																	

Fuente: Pertenece a formulario M-FO-014 – Rad. 1-2019-76064.

- En el plano A- (3/4) Se indica: Antenas RRU, lo cual NO corresponde con la información contenida en los estudios ni en con el cuadro de elementos puntuales del M-FO-014, Casilla C-12.

Imagen N° 5 – Plano mimetización A-3/4.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
 Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
 Código Postal: 1113111



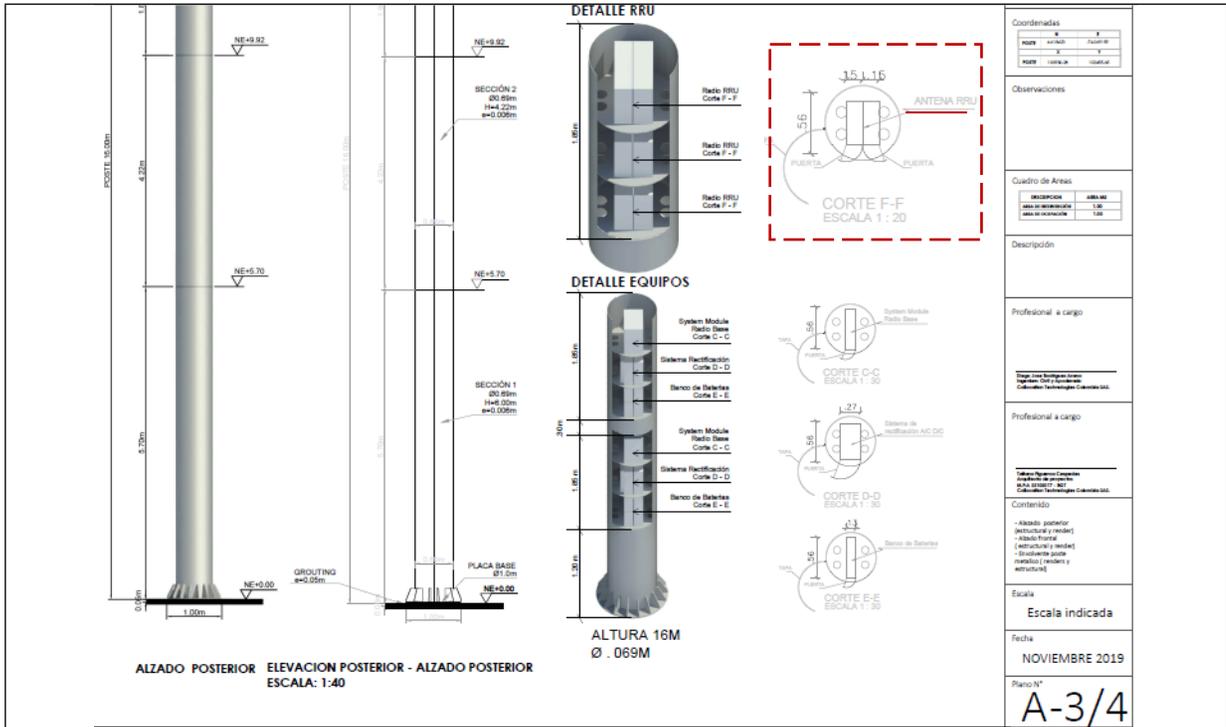
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
 Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 18
 Anexos: No
 No. Radicación: 3-2021-33350 No. Radicado Inicial: XXXXXXXXXXXX
 No. Proceso: 1860790 Fecha: 2021-12-24 15:47
 Tercero: COLLOCATION TECHNOLOGIES S.A.S.
 Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Corporativa
 Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:



Fuente: Plano aportado por el solicitante – Rad. 1-2019-76064.

Imagen N°6 – Casilla (C-9) 9.1 – Formulario M-FO-014.

<p>9.1 PLANOS URBANÍSTICOS Y ARQUITECTÓNICOS, NECESARIOS PARA LA APROBACIÓN DEL PERMISO URBANÍSTICO. (plantas, Cortes y fachadas) (Ver instructivo)</p>	<p>PLANO A (114) Plano arquitectónico denominado LOCALIZACIÓN BOG. 1707 SEPTIMA 33 - Plano de UPZ - Plano de la manzana catastral - Plano puntual de ubicación de la estación radioeléctrica</p> <p>PLANO A (214) Plano arquitectónico denominado PERFILES BOG. 1707 SEPTIMA 33 - Corte transversal - Corte longitudinal - Fachada</p> <p>PLANO A (314) Plano arquitectónico de mimetización denominado MIMETIZACIÓN BOG. ANDINO 2 (parte 1)</p> <p>PLANO A (414) Plano arquitectónico de mimetización denominado MIMETIZACIÓN BOG. 1707 SEPTIMA 33 (parte 2)</p> <p>PLANO URBANO 1517/4-009 PLANO MANZANA 008108013</p>	<p>6</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

Fuente: Aportado por el solicitante. Rad. 1-2019-76064.

1.4. FRANJAS FUNCIONALES DE ESPACIO PÚBLICO (Sólo para espacio público)

EJE VIAL	CALLE 32	SEC VIAL	V-3	ANCHO VÍA	25.79m	DIM ANDÉN	6.74m
----------	----------	----------	-----	-----------	--------	-----------	-------

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
 Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
 Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
 Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 18
Anexos: No
No. Radicación: 3-2021-33350 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1860790 Fecha: 2021-12-24 15:47
Tercero: COLLOCATION TECHNOLOGIES S.A.S.
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Corporativa
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

FMP	1.20m	Ø EST.	0.69m	FCP PEATONAL	4.85m	ANCHO SEPARADOR	N/A
ADMINISTRADOR DEL ESPACIO PÚBLICO			Instituto de Desarrollo Urbano - IDU				

2. ESTUDIO Y REVISIÓN POR COMPONENTE URBANÍSTICO, TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA SOLICITUD

2.1. ESTUDIO Y ANÁLISIS URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO

RESPUESTA A ACTA DE OBSERVACIONES RADICADO No.	1-2019-76064	FECHA RECIBIDO EXPEDIENTE	13-nov.-19
---------------------------------------------------	--------------	------------------------------	------------

No.	DOCUMENTO	ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	OBSERVACIONES (Diligencie este campo según la revisión adelantada)
1	FORMULARIO M-FO-014 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO (ÚLTIMA VERSIÓN)	NO CUMPLE	En casilla (B-16) Plano urbanístico. El N° de plano no concuerda con el aportado. j. Completar la casilla (D-9), Planos de diseño, proyecto estación radioeléctrica, 9.1 y 9.2 Especificar mediante lista, la relación detallada de planos arquitectónicos, urbanísticos y técnicos presentados para el estudio de factibilidad y permiso para localización e instalación de estación radioeléctrica, en Bogotá (Nombrar contenido de los planos). En la lista de planimetría presentada, el solicitante diligencia un nombre equivocado de la estación: BOG. ANDINO 2.
2	COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE	CUMPLE	Aporta copia del documento del representante legal, correspondiente a lo diligenciado en el formulario M-FO-014.
3	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y MATRICULA INMOBILIARIA VIGENTE INMUEBLE – EXPEDIDO POR LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS O RUPI (REGISTRO ÚNICO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO)	NO APLICA	Haga clic o pulse aquí para escribir las observaciones, o en su defecto, NO APLICA.
4	CERTIFICACIÓN SOBRE DOMINIO, DESTINO Y USO DE PROPIEDAD INMOBILIARIA DISTRITAL (EN CASO DE BIENES DE USO PÚBLICO, EXPEDIDO POR EL DADEP, IDU Y/O IDR)	CUMPLE	El solicitante aporta respuesta del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP. Bajo radicado 1-2019-79672 del 02 de dic. 2019. Radicado DADEP: 20192010191661.
5	PLANO URBANÍSTICO O TOPOGRÁFICO	CUMPLE	El solicitante aporta el plano urbanístico correspondiente a la ubicación de la solicitud. PLANO 5174-10, sin embargo en la casilla del formulario M-FO-014, no corresponde al N° de plano real.
6	PLANO DE MANZANA CATASTRAL PARA INMUEBLES DE PROPIEDAD PRIVADA, BIENES FISCALES, BIENES DE USO PÚBLICO Y BIENES PRIVADOS AFECTOS AL USO PÚBLICO	CUMPLE	El solicitante aporta manzana catastral correspondiente a la ubicación de la solicitud. CÓDIGO DE SECTOR: 008108013.
7	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA VIGENTE	CUMPLE	El solicitante aporta certificado vigente (01 nov. 2019)
8	PLANOS URBANÍSTICOS, ARQUITECTÓNICOS, TÉCNICOS DE LA PROPUESTA Y DE MIMETIZACIÓN	NO CUMPLE	El solicitante aporta planimetría urbanística y arquitectónica, sin embargo, en plano de mimetización presenta descripción de Antenas RRU, las cuales no coinciden con cuadro de elementos puntuales. De ser parte de la propuesta no se encuentran contempladas dentro de la medición de la matriz de impacto.
9	PLANOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES	NO APLICA	Haga clic o pulse aquí para escribir las observaciones, o en su defecto, NO APLICA.
10	PROPUESTA DE MIMETIZACIÓN	CUMPLE	El solicitante aporta propuesta de mimetización con análisis respectivo y análisis, donde presenta justificación técnica de caso especial para ampliación de diámetro de radomo de 0.69m manifestando que es el diámetro mínimo para para poder ser alojados en su interior antenas y equipos comercialmente disponibles.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.



Table with 3 columns: Item No., Description, Status, and Observations. Item 11: MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE ESTACIONES A NIVEL DE PISO... NO CUMPLE. Item 12: CONCEPTO FAVORABLE IDPC... NO APLICA.

RESULTADO ESTUDIO Y ANÁLISIS URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO NO VIABLE

2.2. ESTUDIO Y ANÁLISIS TÉCNICO

RESPUESTA A ACTA DE OBSERVACIONES RADICADO No. 1-2019-76064 FECHA RECIBIDO EXPEDIENTE 13-nov.-21

Table with 4 columns: No., DOCUMENTO, ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, OBSERVACIONES (Diligencie este campo según la revisión adelantada)

Según lo estipulado en el Decreto 397 de 2017, artículo 17, numerales 17.2.1, 17.2.2, 17.2.3:

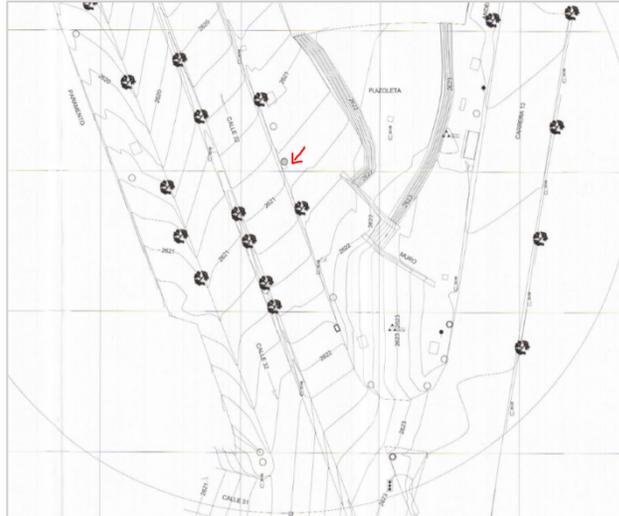
7.2.1 Estudio de cartografía y georreferenciación que deberá contener como mínimo, el levantamiento topográfico georreferenciado con precisión submétrica del predio o de las zonas de espacio público...

7.2.2 Plano de manzana catastral para inmuebles de propiedad privada, bienes fiscales, bienes de uso público y bienes privados afectos al uso público.

La información de que tratan los numerales 17.2.1 y 17.2.2, deberá hacer precisión respecto de la elevación del terreno en m.s.n.m sobre el cual se instalará la estación, la ubicación, distribución y altura de las torres, estación radioeléctrica y demás elementos objeto de instalación.

Por lo tanto, mencionado lo anterior, el solicitante No cumple con el requerimiento puesto que, según información del plano aportado por el solicitante, el punto sobre el cual se va a ubicar la estación radioeléctrica, se encuentra ubicado en la acera del frente.

Imagen N° 1: Ubicación estación radioeléctrica BOG 1707-SEPTIMA-33



Fuente: Plano aportado por el operador.

Imagen N° 2 Punto verificado según coordenadas:

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

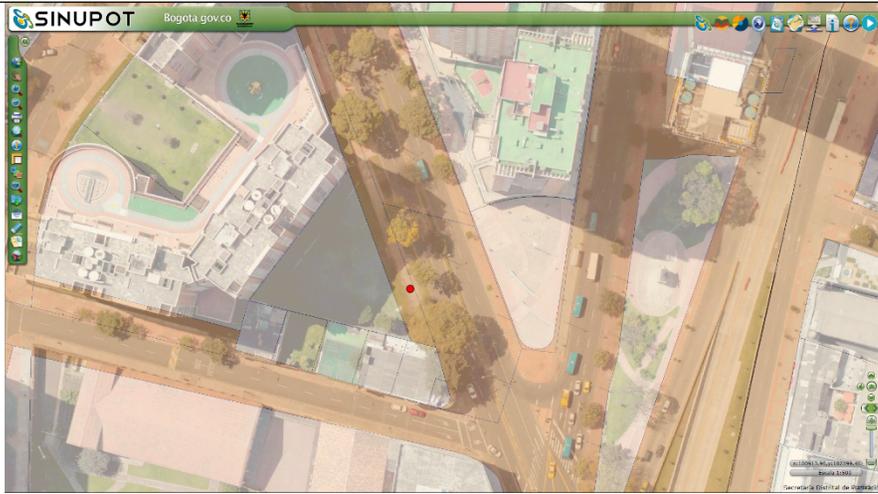
Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



Fuente: SINUPOT 2021

Numeral 15, "Incluir la relación de los predios colindantes con sus direcciones exactas tomadas del plano de la manzana catastral". En la revisión técnica se verifica dentro del rango en los cuales se contemplan los predios privados colindantes cerca al punto de ubicación de la estación, se encuentra que no se relaciona un predio privado ubicado en CL 31 13 34 como se muestra en la imagen.

Imagen N° 3: Relación predios colindantes



Fuente: SINUPOT 2021.

1	ESTUDIO DE CARTOGRAFÍA Y GEORREFERENCIACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO GEORREFERENCIADO CON PRECISIÓN SUBMÉTRICA DEL PREDIO O DE LAS ZONAS DE ESPACIO PÚBLICO, CON UN MÍNIMO DE CINCUENTA (50) METROS DE RADIO, SUSCRITO POR TOPOGRAFO O INGENIERO CIVIL CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE	NO CUMPLE	El documento debe incluir un apartado de conclusiones y recomendaciones donde se registre, además de lo concerniente al estudio, todos los elementos encontrados en el terreno, importantes a tener en cuenta para los fines de la estación, tales como pendientes del terreno, objetos cercanos, haciendo mención especial a las posibles inferencias físicas que pudieran presentarse con el mobiliario urbano y de servicios (redes aéreas y
---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
 Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
 Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

			subterráneas)", Se verifica que no cumple con la corrección solicitada.
2	ACTA DE RESPONSABILIDAD CON FECHA VIGENTE, EXONERANDO AL DISTRITO CAPITAL Y DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL TOPOGRAFO O INGENIERO CIVIL	CUMPLE	El solicitante allega la Acta de responsabilidad, debidamente diligenciada por la profesional Hidolfo Rojas Yague con su debida certificación del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
3	PLANO TOPOGRÁFICO, DEBIDAMENTE ROTULADO, CON TODOS LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL MOBILIARIO URBANO DENTRO DE LOS 50 M DE RADIO	NO CUMPLE	EL plano del levantamiento topográfico presentado, no cuenta con la información mínima requerida, entre otras, curvas de nivel de terreno (donde se requiera, de acuerdo a la topografía de la zona), dato de altimetría de la zona, coordenadas de localización de la estación radioeléctrica de las estaciones topográficas de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad, localización de objetos cercanos con distancias y alturas cuando sean del caso (E.g. antenas existentes, cables cercanos o cruzando el espacio aéreo de la zona de la estación propuesta, vegetación, vías y mobiliario urbano existente, así como otras estaciones radioeléctricas existentes.
4	TIPO DE INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE (EN CASO DE QUE APLIQUE)	NO APLICA	Haga clic o pulse aquí para escribir las observaciones, o en su defecto, NO APLICA.
5	EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DE CARGAS SOBRE LA EDIFICACIÓN (INCLUYE ACTA DE RESPONSABILIDAD)	NO APLICA	Haga clic o pulse aquí para escribir las observaciones, o en su defecto, NO APLICA.
6	PLANO DEL DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA EDIFICACIÓN	NO APLICA	Haga clic o pulse aquí para escribir las observaciones, o en su defecto, NO APLICA.
7	ESTUDIO ESTRUCTURAL DE LA TORRE, MONOPOLO O MÁSTIL (INCLUYE ACTA DE RESPONSABILIDAD Y PLANO ESTRUCTURAL)	NO CUMPLE	El solicitante allega el informe del estudio estructural por parte de la profesional Diana Alejandra Torres Roncancio de la estación de 16 metros y 0.69 m diámetro, en el que no presenta el debido diseño de las bridas de unión entre las diferentes secciones que conformaran el - poste/monopolo y se debe evidenciar que se cumpla a las solicitudes de cortante, momento y verificar el estado limite por rotura, como resultado se debe evidenciar la cantidad de pernos a utilizar y la separación entre estas. No presenta los resultados del análisis de volcamiento y análisis de fuerza cortante en la base de la torre completa. Lo anterior según lo estipulado en la normatividad vigente NSR 10 al momento de realizar el estudio
8	PLANO DEL DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA ESTACIÓN RADIOELÉCTRICA	CUMPLE	El plano cumple con los requerimientos, ya que presenta cortes y despiece de la estructura
9	DISEÑO DE ANCLAJES EL CUAL DEBE CONTENER ACTA DE RESPONSABILIDAD Y CERTIFICADO COPNIA VIGENTE	CUMPLE	Cumple con el estudio para el diseño de 16 pernos de anclaje, describiendo cada una de las fuerzas actuantes y esfuerzo al que están sometidos.
10	PLANO DEL DISEÑO DE ANCLAJES DE LA ESTACIÓN RADIOELÉCTRICA	NO CUMPLE	El plano no es consecuente con el estudio, dado que en se mencionan 18 pernos de anclaje y en el plano se presentan 24 pernos.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

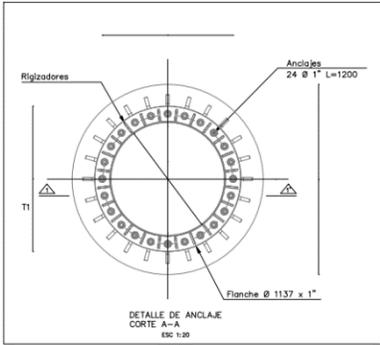
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

			
11	DISEÑO ESTRUCTURAL DE MIMETIZACIÓN EL CUAL DEBE CONTENER ACTA DE RESPONSABILIDAD Y CERTIFICADO COPNIA VIGENTE	NO CUMPLE	<p>Allegan estudio de mimetización con diseño de envolvente de 0.69 m de diámetro y 1.5 m de alto y estructura de soporte de equipos.</p> <p>No presenta el análisis de volcamiento para la estructura de soporte de equipos superiores e inferiores y mimetización, cumpliendo con el momento y deflexión actuante.</p> <p>Lo anterior según lo estipulado en la normatividad vigente NSR 10 al momento de realizar el estudio</p>
12	PLANO DEL DISEÑO DE MIMETIZACIÓN DE LA ESTACIÓN RADIOELÉCTRICA	CUMPLE	El plano presentado contiene vista superior, perfil y corte, con medidas (1.50 m x 0.69 m)
13	ESTUDIO DE SUELOS, EL CUAL DEBE CONTENER ACTA DE RESPONSABILIDAD Y CERTIFICADO COPNIA VIGENTE	CUMPLE	Un Caisson de 1.3 m de diámetro, longitud de 5.3 m, con una capacidad portante final admisible para el diseño de cimentación de 28.71 ton/m ²
14	ESTUDIO ESTRUCTURAL DE LA CIMENTACIÓN, EL CUAL DEBE CONTENER ACTA DE RESPONSABILIDAD Y CERTIFICADO COPNIA VIGENTE	CUMPLE	El solicitante allega el respectivo estudio estructural de cimentación con las correcciones presentadas en el requerimiento.
15	PLANO DEL DISEÑO DE CIMENTACIÓN DE LA ESTACIÓN RADIOELÉCTRICA	CUMPLE	Se adjunta plano con el despiece correspondiente a un pilote de 1.2 m de diámetro y 5.8 m de profundidad, con sus respectivos cortes y despieces.
16	ESTUDIO ESTRUCTURAL PLATAFORMA DE SOPORTE EQUIPOS SOBRE TERRENO (INCLUYE ACTA DE RESPONSABILIDAD Y PLANO ESTRUCTURAL DE PLATAFORMA)	NO APLICA	Haga clic o pulse aquí para escribir las observaciones, o en su defecto, NO APLICA.
17	PLANO DEL DISEÑO DE LA PLATAFORMA DE SOPORTE DE LOS EQUIPOS	NO APLICA	Haga clic o pulse aquí para escribir las observaciones, o en su defecto, NO APLICA.
RESULTADO ESTUDIO Y ANÁLISIS TÉCNICO		NO VIABLE	

Componente Jurídico: Una vez se realizó la revisión de la documentación allegada por el solicitante, se procedió a realizar el debido análisis, concluyendo que el solicitante NO cumplió con todos los requerimientos jurídicos exigidos en el Decreto Distrital 397 de 2017, toda vez que no allegó la respectiva notificación al vecino colindantes específicamente para el predio privado ubicado en CL 31 13 34, tal y como lo establece el artículo 13.5 de la norma ibídem.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
 Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
 Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

15. Que, como consecuencia de lo anterior, este despacho estableció una vez realizada la valoración arquitectónica, técnica y jurídica respectiva, se evidencia que dentro de la revisión a la respuesta del acta de observaciones, el solicitante no cumple con la totalidad de los requerimientos emitidos en acta de observaciones bajo radicado 2-2019-76064 del 25 de julio de 2019. No diligenció correctamente el formato M-FO-014, adicionalmente dentro de la planimetría urbanística presenta inconsistencias respecto del tipo de antenas a instalar. Por otro lado, el plano topográfico presentado es insuficiente, no coincide con las coordenadas aportadas ni con la ubicación exacta de la solicitud. Sobre dicho plano se hizo observación de ajuste y mejora en el acta de observaciones, lo cual no fue atendido por el solicitante. Jurídicamente no cumple con la respectiva notificación a vecinos colindantes específicamente para el predio privado ubicado en CL 31 13 34.
16. Que, de acuerdo con la Resolución 263 del 12 de febrero de 2021, “*Por la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones*” fue delegada en el Director de Vías, Transporte y Servicios Públicos de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN** la siguiente función: 1. “*La facultad de expedir con aprobación o negación, según corresponda, el concepto de factibilidad en la etapa de factibilidad, de la viabilidad de los trámites para localización e instalación de estaciones radioeléctricas, una vez se realice la respectiva revisión urbanística o jurídica, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Distrital 397 de 2017.(Res. 1143/19)*”.
17. En concordancia con los motivos expuestos anteriormente, la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN** se fundamenta en el inciso 2 del artículo 16 y en el artículo 22 del Decreto Distrital 397 de 2017 para dar respuesta a la solicitud examinada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NEGAR la viabilidad de la solicitud de factibilidad

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

presentada por la sociedad **COLLOCATION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT 900462545-9, representada legalmente por el señor VICTOR MANUEL SABORIO CALDERÓN, identificado con la Cédula de Extranjería No. 540.181, mediante el radicado No. 1-2019-09247 del 18 de febrero de 2019, para la ubicación de los elementos que conforman la estación radioeléctrica denominada **"BOG 1707 SEPTIMA 33"**, a localizarse en el **ANDEN DE LA CALLE 32 CON CARRERA 13** de la localidad de **SANTA FE**, en la ciudad de Bogotá, D.C., en espacio considerado **BIEN DE USO PÚBLICO**, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a al señor VICTOR MANUEL SABORIO CALDERÓN, identificado con la Cédula de Extranjería No. 540.181, expedida en Colombia, en calidad de Representante Legal de la sociedad **COLLOCATION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S** en la dirección que aparece registrada en el expediente con radicado 1-2019-09247 del 18 de febrero de 2019 a su apoderado o a quien haga sus veces, en los términos establecidos en los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), indicando al notificado que en contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Director de Vías, Transporte y Servicios Públicos y el recurso de apelación ante la Comisión de Regulación de Comunicaciones, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Distrital 397 de 2017 y el artículo 19 de la Ley 1798 de 2019, los cuales deberán ser interpuestos en los términos de los artículos 74, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Parágrafo. De ser posible este acto administrativo también se notificará de conformidad con lo normado en el artículo 4° del Decreto Nacional 491 de 2020 y la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo al representante legal de la sociedad **COLLOCATION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S**, o a su apoderado, sociedad que será notificada al correo electrónico registrado en el expediente areyes@collocation-colombia.com ; drodriguez@dt-sa.com ; servicio@collocation-colombia.com, que aparecen registrados en la solicitud de concepto de factibilidad con radicado 1-2019-09247 del 18 de febrero de 2019 y al correo electrónico de notificaciones Judiciales servicio@collocation-colombia.com . En caso de llevarse a cabo, la notificación

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

realizada deberá seguir los requerimientos formales establecidos en el mencionado artículo 4 del Decreto Nacional 491 de 2020 y en la ley 1437 de 2011.

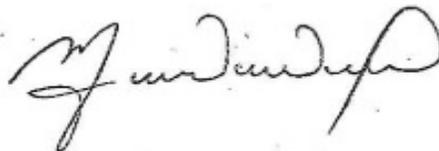
ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU** y al **INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL – IDPC**, entidad administradora del **BIEN DE USO PÚBLICO** objeto de estudio.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución al **ALCALDE (SA) LOCAL DE SANTA FE** para que, en ejercicio de sus funciones y competencias, realice el respectivo control urbano a que haya lugar, en concordancia con el numeral 6 del artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 -Estatuto Orgánico de Bogotá-.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR el archivo de los documentos aportados por el solicitante, de la actuación administrativa con radicado 1-2019-09247 del 18 de febrero de 2019, una vez este en firme el presente acto administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los 24 días de diciembre de 2021.



Maria Victoria Villamil Paez
Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos

Revisó: Abogada. Saira Adelina Guzmán Marmolejo – Contratista.
Proyectó: Abogada. Mónica Gama Chimbí – Contratista.
Revisión Urbanística: Arquitecta. Adriana Mercedes Acosta Amórtegui – Contratista.
Revisión Técnica: Ingeniero. Pablo Andrés Viloria Peña – Contratista.

Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos. – DVTSP

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.